

Código de Conducta Empresarial

Introducción y Alcance

BUILDTEK es sinónimo de trabajadores altamente cualificados y motivados, así como de competencia técnica, calidad, seguridad, innovación y orientación al cliente. Esta imagen corporativa nace del respeto y cumplimiento de la ley y del comportamiento ético de todos nuestros trabajadores.

En el curso de sus transacciones comerciales, BUILDTEK tiene muchas obligaciones legales que acatar. Esto significa que se debe tener en cuenta no sólo las obligaciones que deben cumplirse en un período de tiempo determinado, sino también los controles necesarios, ya que el incumplimiento de las normativas vigentes pueden ocasionar considerables pérdidas económicas y en consecuencia, dañar la reputación de BUILDTEK y causar perjuicios competitivos.

La reputación de BUILDTEK se construye a partir de la conducta e integridad de nuestros trabajadores. El Código de Conducta Empresarial BUILDTEK debe servir de ayuda a todos los trabajadores para protegerlos contra posibles desventajas legales y riesgos de responsabilidad, para organizar los controles necesarios de la manera más efectiva posible y para optimizar la motivación a la hora de apoyar mejoras en nuestros procesos y procedimientos. El Código de Conducta Empresarial BUILDTEK debe considerarse en un marco general, ya que no comprende todas las situaciones que, en cuestión es de conducta empresarial, podrían llegar a surgir, pero sí debe servir como pauta para nuestros trabajadores en todas las regiones de Chile.

El Código de Conducta Empresarial BUILDTEK es una regulación interna obligatoria, basada en las leyes vigentes y aplicable a todas las transacciones comerciales y actividades de la Compañía. El código es válido para todas las personas y entidades de BUILDTEK, independientemente de su puesto o ubicación. Cada uno de nuestros gerentes y trabajadores es responsable del cumplimiento del presente Código de Conducta Empresarial BUILDTEK. En caso de que la legislación local vigente llegara a requerir mayores exigencias de las que se han especificado en este código, se aplicará la política o ley más severa.

Código de Conducta Empresarial

Responsabilidades Trabajadores

Todos los trabajadores de BUILDTEK contribuyen a la creación de un ambiente corporativo caracterizado por una cooperación justa e imparcial. La tolerancia y las relaciones confiables son convicciones fundamentales de la compañía. Además, cada trabajador se compromete a ser responsable e íntegro. La personalidad y la dignidad de cada persona deben ser respetadas. El aprecio mutuo se basa en la combinación tanto de la convicción personal como de una buena disposición a participar. Esto también significa que cualquier problema en el lugar de trabajo puede ser tratado y resuelto de manera consensuada. De esta forma se podrá desarrollar un ambiente de franqueza, tolerancia y justicia.

Los trabajadores de BUILDTEK, con su comportamiento, deben contribuir a crear un ambiente positivo, así como también procurar un entorno de trabajo libre de acoso e intimidación. El hecho de llegar a conocer y respetar otras culturas/mentalidades en el transcurso del trabajo conjunto supone un enriquecimiento personal y una valiosa cualidad. Su comportamiento también representa a la compañía y su reputación de cara al exterior, además de ejercer una influencia en la cultura interna de la empresa. Por consiguiente, se requiere un comportamiento justo y respetuoso hacia los compañeros, clientes, proveedores y otras personas externas a la compañía con las que se mantenga una relación comercial.

Cada trabajador deberá ser consciente de las normas y condiciones legales aplicables en su área de responsabilidad, deberá respetarlas y transmitirlos a los demás. Además, deberá cumplir las condiciones que aparecen en su contrato de trabajo y en las normativas internas relevantes de la compañía. Con el fin de preservar la reputación de BUILDTEK, este Código de Conducta Empresarial deberá ser respetado no solamente durante el horario laboral, sino también durante las actividades que se realicen fuera de este horario pero que pudieran afectar a los intereses de la compañía, o bien en cualquier situación en la que los trabajadores actúen como representantes de la empresa.

Código de Conducta Empresarial

Responsabilidades Gerentes

Mediante la aplicación de las normas éticas que rigen a los gerentes y el comportamiento de gestión asociado, la compañía debe fomentar un ambiente de respeto, honestidad e integridad en el trabajo. De este modo, el comportamiento de los gerentes contribuye a garantizar la dignidad y el respeto que todos sus trabajadores merecen. Gracias a una actitud abierta y justa, los gerentes pueden crear un ambiente laboral en el que sea posible el intercambio de ideas y opiniones. Dentro de su marco de competencia, pueden impedir un comportamiento que consideren inaceptable y deben actuar como mediador en caso de conflicto.

Cada gerente de BUILDTEK debe:

- Transformarse en ejemplo del cumplimiento del Código de Conducta Empresarial BUILDTEK y las normas aplicables.
- Fomentar el cumplimiento, estableciendo un ambiente en el que las infracciones sean tratadas con seriedad.
- Animar a sus empleados a plantear sus preocupaciones y atenderlas de manera eficaz.
- Gestionar los reclamos y garantizar que todos los trabajadores sean tratados adecuadamente.
- Garantizar que las acciones destinadas a alcanzar los objetivos de la empresa no comprometan el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial BUILDTEK.

Código de Conducta Empresarial

Comportamiento hacia Terceros

Relación con Proveedores, Clientes y otros Socios Comerciales

Los proveedores de la empresa deben ser contactados y contratados siguiendo únicamente criterios de precio, calidad, seguridad y confiabilidad. Ni las relaciones personales ni la concesión de beneficios materiales o no materiales pueden influir en tales decisiones.

Deben evitarse los negocios y transacciones financieras de índole privada, ya que afectan a los intereses de BUILDTEK y podrían influir en las decisiones de los trabajadores y sus actividades en la empresa. De forma particular, se deben cumplir las siguientes directrices relacionadas con obsequios, invitaciones a comidas, eventos, etc.:

1.1 Los trabajadores de BUILDTEK no deben aceptar ningún obsequio, regalo, servicio o favor de ningún tipo en virtud de su puesto, proceda de quien proceda y que pueda afectar a su objetividad o ejercer influencia en una relación comercial, profesional o administrativa. Asimismo, los trabajadores de BUILDTEK no pueden ofrecer directa ni indirectamente ningún obsequio, servicio o favor a clientes, proveedores o cualquier persona o entidad con la que mantengan o puedan mantener relaciones laborales. El objetivo de esto es evitar una influencia indebida sobre dichas relaciones.

Con el objetivo de respetar el Código de Conducta Empresarial BUILDTEK, se permitirán los obsequios, regalos o favores que cumplan las siguientes condiciones:

- Si no están penados por la ley local ni por los principios éticos culturales;
- Si no infringen los valores éticos ni la transparencia fomentados por BUILDTEK;
- Si no son perjudiciales para la reputación de la compañía; y
- Si responden a una práctica comercial aceptada o costumbre social, o si constituyen objetos o favores de valor simbólico o insignificantes económicamente.

Código de Conducta Empresarial

Comportamiento hacia Terceros

Relación con Proveedores, Clientes y otros Socios Comerciales

Los obsequios o favores recibidos por los empleados de BUILDTEK que no cumplan los requisitos estipulados en este Código de Conducta Empresarial se considerarán no autorizados y en consecuencia, deberán ser rechazados o devueltos, siempre que ello no ofenda seriamente a la persona o entidad que los ofrezca, en cuyo caso, la situación deberá ser informada debidamente al gerente del área.

1.2 En el caso de recibir una invitación a un evento o a una comida de empresa de un socio comercial, los empleados solamente podrán aceptarla si dicha invitación ha sido enviada voluntariamente, si atiende a un propósito justificado de la empresa y si está organizada en el marco habitual de actividades de cooperación (Por ejemplo un almuerzo durante un seminario o reunión, una recepción al final de un acontecimiento o una cena durante un evento que dura varios días). Los empleados deben informar a sus superiores sobre la frecuencia y motivos por los que deciden acudir a una comida o evento así como a espectáculos pagados por los socios comerciales y solicitar la respectiva aprobación.

1.3 Las participaciones o visitas a eventos deportivos, espectáculos u otros acontecimientos, como la invitación reiterada de un mismo socio comercial, están permitidas, como norma general, solamente dos veces al año.

1.4 Si los trabajadores de BUILDTEK adquieren productos o servicios de proveedores o clientes para su uso privado, deben abonar el precio estándar del mercado y este pago debe ser documentado.

1.5 No está permitido pedir o aceptar préstamos u otros servicios financieros de proveedores o clientes para el uso y disfrute personal.

Código de Conducta Empresarial

Comportamiento hacia Terceros

Relación con Proveedores, Clientes y otros Socios Comerciales

1.6 Los proveedores y clientes no están autorizados a actuar como patrocinadores de eventos personales y fiestas, como la celebración de un cumpleaños, la jubilación de un trabajador etc. Un trabajador nunca debe pedir ni aceptar ningún tipo de contribución de los proveedores para actos benéficos o propósitos similares, ni en nombre propio ni de la compañía, a menos que haya sido aprobado por la gerencia responsable. Por lo demás, a la hora de elegir un proveedor, hay que asegurarse de que ningún otro criterio, aparte del precio, calidad, seguridad, disponibilidad y confiabilidad, haya sido tenido en cuenta.

1.7 BUILDTEK respeta los derechos y los bienes de terceros. Sólo se podrá obtener información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales por medios que sean tanto legal como éticamente justificables; por ejemplo, mediante prensa, Internet, bases de datos accesibles públicamente, publicaciones especializadas u otras fuentes no secretas. Sólo se solicitará y se aprobará la información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales que se pueda obtener y utilizar de manera legal. No se debe utilizar ningún método ilegal o no ético como el robo, soborno, espionaje o incumplimiento de contratos de confidencialidad para adquirir secretos comerciales ni información confidencial o protegida de un subcontratista, cliente o socio comercial. A la hora de solicitar cualquier tipo de información sobre mercados, proveedores, clientes y otros socios comerciales, los trabajadores de BUILDTEK deben identificarse siempre como tales. BUILDTEK respeta los derechos y los bienes de terceros.

Código de Conducta Empresarial

Comportamiento hacia Terceros

Relación con Autoridades, Gobiernos y Clientes

2.1 No están permitidos los pagos, préstamos u otros valores concedidos por BUILDTEK, filiales de BUILDTEK o sus trabajadores a funcionarios o empleados de la administración pública con el objeto de obtener contratos o beneficios para BUILDTEK, sus filiales u otras personas.

2.2 BUILDTEK rechaza la corrupción en cualquiera de sus formas y respeta las leyes anticorrupción vigentes en los respectivos países y regiones, aprobadas en convenciones internacionales. BUILDTEK prohíbe pagos a miembros de gobiernos, funcionarios o cuerpos políticos a cambio de pedidos u otros beneficios para BUILDTEK o sus empleados. BUILDTEK desaprueba que cualquier empleado obtenga provecho mediante un acto o actividad dirigidos a sí mismo o a la compañía infringiendo las leyes anticorrupción.

Código de Conducta Empresarial

Comportamiento hacia Terceros

Trabajos Paralelos y Conflicto de Intereses

3.1 Los trabajadores no deben realizar trabajos paralelos de manera continuada que sean contrarios a los intereses de la compañía o que puedan afectar a su rendimiento laboral en BUILDTEK. Además, los trabajadores no deben contratarse a sí mismos como socios comerciales o competidores sin el consentimiento previo y explícito del directorio.

La participación de trabajadores en organizaciones sin ánimo de lucro, por ejemplo sociedades o iniciativas ciudadanas, está permitida por BUILDTEK y se considera apropiada. Tal participación no debe ser; sin embargo, contraria a los intereses de BUILDTEK. Las limitaciones se aplican en el caso de que el trabajador actúe como representante de BUILDTEK o sea percibido como tal. Teniendo en cuenta el puesto y nivel de responsabilidad dentro de la compañía, el personal de gerencia está sujeto a más limitaciones que el resto de los trabajadores.

3.2 Los trabajadores de BUILDTEK tienen la obligación de evitar cualquier actividad personal o profesional que cause un conflicto de intereses; esto ocurre cuando un interés individual interfiere de alguna manera con sus responsabilidades en BUILDTEK.

Código de Conducta Empresarial



Controles Internos

Protección de la Propiedad/Confidencialidad de la empresa

Los trabajadores están obligados a proteger los bienes de la compañía de pérdidas, robos y abusos. Los trabajadores deben mantener una estricta confidencialidad con respecto a todas las operaciones comerciales y gestiones empresariales que lo requieran, tanto durante el período de trabajo como después de finalizar la relación laboral. Todas las medidas sobre protección de datos deben ser respetadas, incluyendo las normas internas de la compañía.

BUILDTEK utiliza sistemas de control internos para asegurar el cumplimiento de la ley y las normas internas, proteger los bienes de la compañía, evitar abusos y asegurar que las ventas y transacciones en representación de la compañía se realicen bajo una autorización competente.

Los trabajadores deben asegurarse de que todas las transacciones de la empresa estén documentadas íntegra y cuidadosamente. Los gastos comerciales deben ir acompañados de una facturación adecuada y detallada. La documentación comercial es propiedad exclusiva de BUILDTEK y debe ser preparada y archivada de acuerdo con las normas de la compañía.

Código de Conducta Empresarial

Controles Internos

Fono Denuncia

Cada trabajador o trabajadora de la compañía está obligado a denunciar hechos, conductas o circunstancias que puedan constituir a su juicio una infracción al Código de Conducta Empresarial BUILDTEK. Este procedimiento ofrece protección contra cualquier represalia o medida discriminatoria que pudiere adoptar BUILDTEK contra el trabajador o trabajadora que realizase una denuncia de buena fe y bajo los lineamientos del presente Código de Conducta Empresarial. Cualquier persona puede llamar para entregar información de manera totalmente anónima con el fin de que el Comité de Ética compuesto por Gerente General, Gerente de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, Gerente de Control de Gestión y Subgerente de Personas identifique, investigue y condene a quienes hayan cometido alguna falta que se aleje del Código de Conducta de BUILDTEK.

La información proporcionada será entregada de manera inmediata a la Gerencia General y se activará la investigación correspondiente la que será notificada al mandante en caso que corresponda.

Los antecedentes que se pueden entregar son:

- Adulteración de documentos;
- Tráfico de información;
- Cohecho;
- Maltrato a las personas y/o actos discriminatorios;
- Actos de esclavitud moderna;
- Comercio de bienes robados;
- Consumo de alcohol/drogas;
- Ocultación de incidentes/accidentes.
- Acoso Laboral.
- Acoso Sexual.



FONO DENUNCIA

Si tienes información relacionada con faltas al Código de Conducta BUILDTEK, haz la **DENUNCIA**

800 914 191

Tu denuncia puede ser completamente **ANONIMA**

BUILDTEK

www.buildtek.cl



DENUNCIA WEB

Si tienes información relacionada con faltas al Código de Conducta BUILDTEK, haz la **DENUNCIA**


<http://monadelphousintegrity.deloitte.com.au>

Tu denuncia puede ser completamente **ANONIMA**

BUILDTEK

www.buildtek.cl

BUILDTEK



Código de Conducta Empresarial

Cumplimiento por parte de Empleados y Terceros

Cumplimiento. La infracción del Código de Conducta Empresarial BUILDTEK o de otras normativas o directrices propias de la compañía, puede derivar desde medidas disciplinarias hasta la finalización de la relación laboral y en casos excepcionales con medidas legales adicionales.

Es deber de cada miembro de la gerencia de BUILDTEK asegurar que todos los trabajadores conozcan estas normas y cumplan sus requisitos. El personal que no respete estas obligaciones deberá responder ante medidas disciplinarias y/o consecuencias legales.

Proveedores. BUILDTEK apoya y anima a sus proveedores a establecer principios similares a los propios en cuanto a ética e integridad se refiere. Por tanto, BUILDTEK espera que sus proveedores utilicen estos principios como base para una relación mutua y de largo plazo. BUILDTEK considera que es una muy buena manera de construir una relación laboral duradera.

Preguntas sobre el Código de Conducta Empresarial BUILDTEK. En caso de tener alguna duda o pregunta acerca de cómo actuar conforme a las directrices mencionadas, los empleados deben tratar el tema con sus superiores o personal de sección.